



# Asamblea General

Distr. limitada  
14 de octubre de 2016  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 99 f) del programa

#### **Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico**

**Afganistán, Australia, Bangladesh, Bhután, China, El Salvador, India, Japón, Kirguistán, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam: proyecto de resolución**

### **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [42/39 D](#), de 30 de noviembre de 1987, y [44/117 F](#), de 15 de diciembre de 1989, en las que estableció el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y cambió su nombre por el de Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, con sede en Katmandú y con el mandato de prestar, a solicitud de los interesados, apoyo sustantivo a las iniciativas y demás actividades mutuamente acordadas por los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico para aplicar medidas de paz y desarme aprovechando apropiadamente los recursos disponibles,

*Acogiendo con beneplácito* que el Centro Regional funcione desde Katmandú, de conformidad con su resolución [62/52](#), de 5 de diciembre de 2007,

*Acogiendo con beneplácito también* los esfuerzos realizados conjuntamente por el Gobierno de Nepal y la Oficina de Asuntos de Desarme para reanudar las operaciones del Centro Regional desde Katmandú, después de su reubicación temporal en Bangkok tras el terremoto de 2015 en Nepal,



*Recordando* el mandato del Centro Regional de prestar, a solicitud de los interesados, apoyo sustantivo a las iniciativas y demás actividades mutuamente acordadas por los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico para aplicar medidas de paz y desarme,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup> y expresando su aprecio al Centro Regional por la importante labor que desempeña en la promoción de medidas de fomento de la confianza mediante la organización de reuniones, conferencias y cursos prácticos en la región, como el curso práctico de creación de capacidad nacional sobre la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, impartido en Manila los días 25 y 26 de noviembre de 2015; la 14ª Conferencia Conjunta de las Naciones Unidas y la República de Corea sobre Cuestiones de Desarme y No Proliferación, celebrada en Seúl los días 7 y 8 de diciembre de 2015; el curso práctico de creación de capacidad nacional sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, impartido en Nay Pyi Taw los días 23 y 24 de febrero de 2016; el curso práctico de creación de capacidad regional en Asia Sudoriental, impartido en Bangkok los días 4 y 5 de abril de 2016; y el curso práctico de creación de capacidad nacional y regional sobre la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en el Pacífico, impartido en Apia del 13 al 15 de septiembre de 2016,

*Expresando aprecio* a Nepal por haber cumplido puntualmente, en su calidad de país anfitrión, los compromisos que le incumben en relación con el funcionamiento del Centro Regional,

1. *Expresa su satisfacción* por las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico durante el año transcurrido e invita a todos los Estados de la región a seguir apoyando las actividades del Centro Regional, entre otras cosas continuando su participación en ellas, cuando sea posible, y proponiendo temas para el programa de actividades del Centro con el fin de contribuir a la aplicación de medidas de paz y desarme;

2. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Nepal por su cooperación y apoyo financiero, que han permitido al Centro Regional funcionar desde Katmandú;

3. *Expresa su aprecio* al Secretario General y a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría por prestar el apoyo necesario para asegurar el buen funcionamiento del Centro Regional y para que el Centro pueda operar eficazmente;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, especialmente a los de la región de Asia y el Pacífico, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y las fundaciones internacionales, para que aporten contribuciones voluntarias, único recurso con que cuenta el Centro Regional, a fin de fortalecer el programa de actividades del Centro y su ejecución;

5. *Reafirma* su enérgico apoyo al papel que desempeña el Centro Regional en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional para fortalecer la paz, la estabilidad y la seguridad entre sus Estados Miembros;

---

<sup>1</sup> A/71/125.

6. *Subraya* la importancia del proceso de Katmandú para desarrollar la práctica del diálogo sobre la seguridad y el desarme en toda la región;

7. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General”, el subtema titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”.

---